



DECRETO N° 2.479

LAJA, agosto 24 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 55 de la coordinadora Cap.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** la cantidad de 4 horas extraordinarias a la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora Cap del Depto. de Educación Municipal, por apoyo y coordinaciones neurológicas realizadas en día sábado 09 de julio del 2011, con financiamiento a integración, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2011.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 02 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *24/08/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR EICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309